

Municipalidad de Dalcahue
 FPS – SUBSIDIOS
 SUB – D8EPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Dalcahue
 DECRETO N°1345
 FECHA 17 de julio del 2018

VISTOS :

‘VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector público para el año 2010 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N°7 Lo dispuesto en el Decreto Exento N°11 con fecha 11/01/2018 del ministerio de hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2018 con la Resolución Tribunal electoral Regional , causa rol 148-2016-P-A; los artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

ADJUDIQUESE : EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL A CONTAR DEL 1° DE AGOSTO DEL 2018 , POR UN PERIODO DE TRES AÑOS A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

CODCO M	ORIGEN	RUT	DV-RUT	AP.PATE RNO	AP.MATE RNO	NOMBRES	DIRECCION
10205				ORTIZ	HUENCHUR	JUANITA	
10205				MONTAÑA	GALLARDO	NOEMI	

ANOTESE , COMUNIQUESE , PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA VERA GONZALEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
 ALCALDE DE LA COMUNA
 DALCAHUE